



UNIVERSIDAD DE JAÉN

## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

Resolución de la Universidad de Jaén por la que se acuerda la Adjudicación del Procedimiento para la Contratación del Suministro de un Simulador Solar, expediente 2011/23.

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO:** Por acuerdo del Órgano de Contratación de fecha 13 de junio de 2011, se inicia procedimiento abierto para la contratación del Suministro de un Simulador Solar.

**SEGUNDO:** El día 23 de junio de 2011 se publica en el Diario Oficial de la Unión Europea el anuncio del citado procedimiento, finalizando el plazo para la presentación de ofertas el día 29 de julio de 2011.

**TERCERO:** Según certificado emitido por el Servicio de Información y Asuntos Generales, las empresas que han presentado oferta en el plazo establecido son las que se detallan a continuación:

- Sciencetech Inc
- Soldaduras Avanzadas, S.L.

Todas ellas han aportado la documentación requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y han sido admitidas al procedimiento.

**CUARTO:** Por acuerdo del Órgano de Contratación de fecha 18 de enero de 2012, se aprobó la clasificación de las proposiciones presentadas y el requerimiento al licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Este acuerdo fue notificado a la empresa clasificada en primer lugar, Soldaduras Avanzadas, S.L., con fecha y efectos de 20 de enero de 2012.

**QUINTO:** Según consta en el expediente de contratación, la empresa citada ha presentado la documentación en el plazo establecido, habiéndose comprobado ésta y resultando conforme al requerimiento realizado.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO:** Es de aplicación al presente expediente de contratación las disposiciones de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público, así como las disposiciones de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades.

**SEGUNDO:** La forma de contratación propuesta, encuentra su fundamento en los artículos 122 y siguientes de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (Libro III – Título I – Capítulo I).

**TERCERO:** El artículo 135 de la Ley citada establece la obligación de acordar la adjudicación de los contratos mediante resolución motivada, concretando igualmente las disposiciones aplicables en materia de competencia, plazos y publicidad en dicho trámite.

**CUARTO:** La competencia para decidir corresponde al Rector, según lo dispuesto en el artículo 187 de los Estatutos de la Universidad de Jaén, aprobados por Decreto 230/2003, de 29 de julio, de la Junta de Andalucía.

Vista la propuesta formulada por la Mesa de Contratación conforme a los criterios y disposiciones establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas y verificado que se han observado todos y cada uno de los requisitos establecidos en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y demás disposiciones de aplicación y, en virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos,

## RESUELVO

**PRIMERO:** Adjudicar el procedimiento para la contratación del Suministro de un Simulador Solar a la empresa Soldaduras Avanzadas, S.L., con código de identificación fiscal B-84612340 y por importe de 283.200,00 € (IVA incluido).

**SEGUNDO:** Esta adjudicación se realiza a favor de la empresa que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa para la Universidad en atención a los criterios de valoración establecidos en el cuadro resumen del Pliego de condiciones y con el detalle que se especifica en el anexo a esta Resolución. La oferta de la empresa Soldaduras Avanzadas, S.L. obtiene mayor puntuación en base a que el equipo ofertado presenta un nivel de desarrollo y unas especificaciones técnicas que se adecúan a las necesidades de la Universidad. Igualmente aporta un certificado de ensayo y diversas fotografías que muestran la realidad del equipo, por lo otorgan al dispositivo ofertado por esta empresa un mayor grado de fiabilidad frente al ofertado por Sciencetech Inc que sólo indica especificaciones y esquemas.



UNIVERSIDAD DE JAÉN

**TERCERO:** La formalización del contrato se efectuará en documento administrativo no antes de los 15 días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la resolución de adjudicación, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público.

**CUARTO:** Advertir a los interesados que contra la presente Resolución podrá interponerse recurso especial en materia de contratación previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, regulado en el artículo 310 y siguientes de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remite su notificación. Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la notificación de esta resolución, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Jaén a 6 de febrero de 2012

El Rector  
(Delegación por Resolución de 9-6-2011)

Fdo. Armando Moreno Castro  
Gerente



**UNIVERSIDAD DE JAÉN**  
*Servicio de Contratación y Patrimonio*

VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO PARA EL  
"SUMINISTRO DE UN SIMULADOR SOLAR". EXPEDIENTE 2011/23

NÚMERO ORDEN	LICITANTES	CRITERIOS VALORACIÓN NO AUTOMÁTICOS			CRITERIOS VALORACION AUTOMATICOS		TOTAL
		VALOR. TECNICA (Máx. 40 pts.)	MEJORAS (Máx. 5 pts.)	SUBTOTAL	OFERTA ECON. € (IVA incluido)	PUNTUACIÓN (Máx. 55 pts.)	
1	SOLDADURAS AVANZADAS, S.L.	32,50	3,00	35,50	283.200,00	46,75	82,25
2	SCIENCETECH INC	22,30	1,50	23,80	240.720,00	55,00	78,80

Jaén, 6 de febrero de 2012

Fdo. Armando Moreno Castro  
Gerente